



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2020-CPP

Paita, 10 de marzo del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020 de fecha 10 de marzo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020, el Sr. Huber Wiltón Vite Castillo – Regidor Municipal, solicita al Pleno de Concejo que a través de la Gerencia Municipal se remita el expediente sobre el estado situacional del procedimiento de INDECOPI del establecimiento "Aquí me quedo" asimismo se informe de las acciones que se han tomado.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Sr. Huber Wiltón Vite Castillo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Huber Wiltón Vite Castillo – Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia Municipal remita el expediente sobre el estado situacional del procedimiento de INDECOPI del establecimiento "Aquí me quedo" asimismo se informe de las acciones que se han tomado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE


Juntos gobernamos mejor

